

PRESENTACIÓN

En la cuarta entrega de *Derecho Público Iberoamericano* ofrecemos trabajos que exploran temas de especial interés para el Derecho Constitucional, el Derecho Administrativo y el Derecho Público cristiano. Contamos en esta edición con colaboraciones de especialistas chilenos, argentinos, peruanos y españoles.

En la sección “Estudios” se han publicado artículos en tres áreas: los derechos fundamentales, la institucionalidad administrativa y el Derecho Público cristiano, término vigente de resonancia clásica, desgraciadamente poco utilizado en nuestro país.

En el área de los derechos fundamentales, destacan dos estudios de connotada actualidad, que matizan o rectifican la opinión más difundida en las áreas respectivas. El artículo del profesor Sebastián Donoso R., que analiza el paradigma político-jurídico implicado en la ley indígena chilena y en el Convenio 169 de la OIT, entre otros, según el cual la tierra es el fundamento principal de la identidad indígena. En el trabajo, de corte descriptivo y crítico, se analizan las consecuencias jurídicas y de políticas públicas de dicho paradigma, adelantando conclusiones que llaman a reflexionar sobre el problema desde una visión integral, más jurídica y cultural y menos ideológica. El segundo trabajo es de autoría del profesor español Dr. Santiago Sánchez González. El ilustre catedrático aborda lo que denomina la lucha contra la desigualdad desde el prisma de las acciones positivas en el modelo constitucional estadounidense e hindú, centrándose en la cuestión racial y de estratificación social. Junto con describir cómo han evolucionado los dos sistemas, precisa cuáles han sido los resultados de las medidas políticas que se han adoptado para afrontarlos.

En el ámbito de las instituciones administrativas se incorporan dos novedosos estudios. El artículo de los profesores Sergio Cea Cienfuegos y Patricio Morales Contardo, que afronta con pretensiones sistemáticas totalmente cumplidas la naturaleza jurídica de los entes administrativos que en Chile regulan la actividad aeronáutica: la Junta de Aeronáutica Civil, la Dirección General de Aeronáutica Civil y la figura del comandante de aeronave y sus peculiaridades. Por su parte, el trabajo de la profesora peruana Dra. Gladys Camacho, residente en nuestro país, examina el modelo de regulación de la colaboración público-privada para la provisión

de servicios y de infraestructuras a través del contrato de concesión de obras públicas. Frente a los cuestionamientos de corrupción, de falta de eficiencia económica y de insuficiente transparencia que se imputaban a la regulación anterior, se evalúa su reformulación a partir de la Ley N° 20.410.

En el área del Derecho Público cristiano publicamos dos estudios que nos ponen al día en los marcos conceptuales de antiguos debates. Controversias que no podemos olvidar en nuestro medio, sea por razones científicas, sea por motivos de fundamentación política. El primer artículo pertenece a la pluma del conocido profesor e intelectual argentino Dr. Fernando Segovia. Se examina críticamente la doctrina sobre la ley natural de John Locke, en particular la contenida en el ensayo homónimo, inédito hasta mediados del siglo XX, y que constituye un texto clave para comprender la deriva del iusnaturalismo moderno. El trabajo resalta de manera crítica el carácter rupturista de la obra del pensador inglés de cara al legado del pensamiento clásico. La segunda colaboración pertenece al profesor Joaquín Reyes Barros, quien formula una síntesis actualizada de las relaciones entre el bien común y el cristianismo desde la perspectiva del Derecho Público cristiano en general, y del pensamiento de santo Tomás de Aquino en particular.

La sección “Ensayos” ofrece un trabajo del profesor argentino Dr. Santiago Legarre. En él se realiza un ejercicio comparativo entre la obligatoriedad horizontal de los fallos de la Corte Suprema argentina y el *stare decisis* tal como lo concibió el voto de *Justice* Brandeis en la sentencia del caso *Burnet v. Colorado Oil* de la Suprema Corte de Estados Unidos de Norteamérica.

En la sección “Comentarios de Jurisprudencia” se incluyen análisis de cuatro fallos relevantes. En el primero, a cargo del profesor Dr. Eduardo Soto Kloss, se examina el contenido y las consecuencias del caso “dializados”, sentencia de protección de la Corte Suprema del 23 de diciembre de 2013. El segundo, escrito por el mismo autor, delimita el problema de la responsabilidad municipal en una situación de abuso de menor, sobre la base del fallo del 21 de noviembre de 2013 del mismo tribunal. El tercer comentario de jurisprudencia pertenece al profesor Dr. Ignacio Covarrubias y lleva el sugestivo título de “El peor Leviatán: el poder imperceptible y, por tanto, incontrolable de las cámaras ocultas en la esfera privada so pretexto de interés público”. El análisis recae en una conocida sentencia de nuestro máximo tribunal del 21 de agosto de 2013. Finalmente, el profesor Jaime Elgueta evalúa críticamente la sentencia *Mémoli vs. Argentina* de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Concluimos con la sección “Recensiones”, donde se reseñan dos libros de reciente aparición: uno sobre la constitución liberal clásica del profesor

estadounidense Dr. Richard Epstein, y otro sobre la libertad moderna de conciencia y de religión, de nuestra autoría.

Con la entrega de su cuarto número, nuestra revista sigue convocando a la comunidad científica nacional y extranjera a espacios de reflexión crítica sobre el Derecho Público contemporáneo, especialmente en estos tiempos de cambios donde se cree, por no sé qué utópico empeño, que la transformación de todo lo estable es necesariamente un progreso.

Dr. Julio Alvear Téllez
Director
Derecho Público Iberoamericano